



20172300001065

2017-06-14 14:09:16.144464

Asunto 2: Por medio de la cual se acoge la recomendación
 Destinatario: Margarita María Díaz Casas
 Destino: 230 - Anexos: folios: 4
 Radicado por: OMCNTILLA FUGA, Tel. 4320410



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
 Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0106 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD** la cual tiene como objeto: Promover la realización de libros de artista* cuyo tema sean cartografías urbanas del centro histórico de Bogotá, que narren, muestren, tracen o señalen historias de la ciudad. Estas cartografías podrán ser planteadas desde técnica libre: tipografía, serigrafía, grabado, pintura, collages, ilustración, mixtas, entre otros. El enfoque que se puede dar a estas historias es libre también. Pueden ser, por ejemplo, cartografías personales, imaginarias, hídricas, pictóricas, poéticas, políticas, entre otros.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de dos (02) estímulos por valor de diez millones de pesos Mcte (\$10.000.000) cada uno, para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas, **BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD** fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veinticuatro (24) propuestas, de las cuales, cuatro (04) propuestas cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado en el microsítio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0076 del 10 de mayo de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así

MARIA EUGENIA NIÑO VILLAMARIN	C.C. No. 41.598.418
ANDRÉS FRESNEDA FUENTES	C.C. No. 79.625.897
MARTHA GERTRUDIS COMBARIZA OSORIO	C.C. No. 21.070.897

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del libro de artista	25
Pertinencia del libro de artista a la idea de cartografía urbana propuesta por la convocatoria	25
Aporte de la propuesta al ámbito expresivo específico de esta convocatoria	20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20
Portafolio	10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

0106

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".

Después de realizar la correspondiente evaluación, a los (02) días del mes de mayo de 2017, el comité de selección recomendó otorgar los (03) estímulos de la **BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD** de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a las siguientes propuestas:

	Cod. Propuesta	Nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
01	BCU023	El Origen de las ciudades: Bogotá	Ana Isabel Adarve Arenas	52412071	<p>El trabajo de Ana Adarve se encuentra enmarcado en lo que podemos denominar un libro-arte. La imágenes ingresan al campo del arte como una poesía visual. La obra es literalmente recoger la imagen de la ciudad en el pavimento; registra los rastros de desechos que quedan en las calles y aceras. Utiliza para recoger estas huellas una gruesa cinta adhesiva transparente de varios metros extrayendo una estratografía urbana impactante y sutil. Estas huellas quedan luego fotografiadas y se transforman en un paisaje horizontal de aquello que pasaría desapercibido para el transeúnte.</p> <p>Crea así un libro plegado en acordeón, bien conocido en los formatos clásicos de "libro - arte". Que cuando se despliega devela el horizonte de un universo urbano inexplorado.</p> <p>La imagen y la factura son impecables, la propuesta esta bien concebida dentro de la mirada a la cartografía de lo invisible</p>	\$10.000.000
02	BCU 009	Cartografía de la infancia	Fabián Antonio Díaz Giraldo	79457452	<p>La propuesta formal es coherente con la cartografía de la infancia. La elaboración es delicada y el dibujar con bordado le aporta para unir de tiempos y recuerdos..</p> <p>Recomendación: Revisar los textos. Los textos pueden ser más cortos ya que las imágenes son lo suficientemente buenas para el relato de la memoria de vida. Revisar La beca otorga un premio de \$10'000.000. Tan sólo están registrados en la propuesta económica \$1'698.000. No es claro que se hará con el resto del dinero. Se recomienda ajustar el presupuesto hasta completar \$10'000.000, una posibilidad es hacer más ejemplares.</p>	\$10.000.000

Adicionalmente, la terna de jurados decidió que en caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, le será otorgado a las siguientes propuestas en el siguiente orden:

Cod. Propuesta	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
BCU 026	36 Vistas de la Torre Bacatá	STASI Leonardo Barrios Martinez	1020754659
BCU 016	Caminos Mestizos	Alejandro Uscategui	1020757229
BCU 010	El Misterio de los túneles	CHICALÁ Norman Esteban Gil Reyes	1013594155

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria convocatoria **BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0106 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".

CIUDAD del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

	Cod. Propuesta	Nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
01	BCU023	El Origen de las ciudades: Bogotá	Ana Isabel Adarve Arenas	52412071	<p>El trabajo de Ana Adarve se encuentra enmarcado en lo que podemos denominar un libro-arte. La imágenes ingresan al campo del arte como una poesía visual.</p> <p>La obra es literalmente recoger la imagen de la ciudad en el pavimento; registra los rastros de desechos que quedan en las calles y aceras. Utiliza para recoger estas huellas una gruesa cinta adhesiva transparente de varios metros extrayendo una estratografía urbana impactante y sutil. Estas huellas quedan luego fotografiadas y se transforman en un paisaje horizontal de aquello que pasaría desapercibido para el transeúnte. Crea así un libro plegado en acordeón, bien conocido en los formatos clásicos de "libro -arte". Que cuando se despliega devela el horizonte de un universo urbano inexplorado.</p> <p>La imagen y la factura son impecables, la propuesta esta bien concebida dentro de la mirada a la cartografía de lo invisible</p>	\$10.000.000
02	BCU 009	Cartografía de la infancia	Fabián Antonio Díaz Giraldo	79457452	<p>La propuesta formal es coherente con la cartografía de la infancia. La elaboración es delicada y el dibujar con bordado le aporta para unir de tiempos y recuerdos..</p> <p>Recomendación: Revisar los textos. Los textos pueden ser más cortos ya que las imágenes son lo suficientemente buenas para el relato de la memoria de vida. Revisar La beca otorga un premio de \$10'000.000. Tan sólo están registrados en la propuesta económica \$1'698.000. No es claro que se hará con el resto del dinero. Se recomienda ajustar el presupuesto hasta completar \$10'000.000, una posibilidad es hacer más ejemplares.</p>	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, otorgar el estímulo a las siguientes propuestas en este orden:

	Cod. Propuesta	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
1	BCU 026	36 Vistas de la Torre Bacatá	STASI Leonardo Barrios Martinez	1020754659
2	BCU 016	Caminos Mestizos	Alejandro Uscategui	1020757229
3	BCU 010	El Misterio de los túneles	CHICALÁ Norman Esteban Gil Reyes	1013594155

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente a cada uno de los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos generales de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Álzate Avendaño

0106

RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA CARTOGRAFÍA URBANA - HISTORIAS DE LA CIUDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".

participación así como las pólizas y demás documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 # 3-16 de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el PDE adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha de ejecución de las propuestas seleccionadas deberá realizarse entre el **20 de junio** y el **27 de octubre de 2017**, y formarán parte de una exhibición que se llevará a cabo en las salas y sitios que disponga la FUGA en las fechas señaladas en la programación realizada por la Gerencia de Artes Plásticas de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Álzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 JUN 2017


MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Proyecto: María López- José rubio jr
Revisó: Pilar Ávila

